

Sistema Participativo de Garantía, de la Red de Mercados Agroecológicos de **SANTANDER**

“Las Familias Campesinas
Alimentan el Mundo”



INTRODUCCIÓN

"Los Sistemas Participativos de Garantía son sistemas de garantía desarrollados a través de la relación y participación directa entre los productores, los consumidores y otros miembros de la comunidad, quienes verifican entre sí el origen y la condición de los productos agroecológicos, y a través del sistema, garantizan la producción, la comercialización y el consumo de estos productos en el mercado local y regional" (Resolución 464 de 2017).



Los Sistemas Participativos de Garantía (SPG) presentan las siguientes características, que soportan su desarrollo:

- Fomentan relaciones de cooperación entre productor y consumidor.
- Promueven la creación de redes de consumidores conscientes que reconocen la importancia de la alimentación saludable y establecen relaciones solidarias con campesinas y campesinos.
- Reducen la presencia de intermediarios, garantizando el beneficio para las partes, con precios justos.
- Generan un modelo de sistema basado en el intercambio social, cultural y económico.
- Garantizan la calidad e inocuidad de los alimentos mediante acuerdos de principios y prácticas agroecológicas en beneficio de las partes involucradas.

1. INTEGRANTES

Federación Campesina de Mercados Agroecológicos: Organización de segundo grado, de carácter solidario, en la cual se integran cuatro Asociaciones de Mujeres Campesinas, que producen y comercializan alimentos agroecológicos.

Asociaciones Campesinas: Organizaciones sociales sin ánimo de lucro, que integran mujeres campesinas de Santander y Norte de Santander.

Productoras(es): Familias asociadas vinculadas al SPG.

Consumidores(as): Personas que adquieren sus alimentos a través de la Red de Mercados Agroecológicos.



2 PRINCIPIOS



HONESTIDAD

Sinceridad y
Respeto Mutuo



UNIÓN

Compromiso con
los objetivos
y valores comunes



CONFIANZA

Credibilidad y
reconocimiento



TOLERANCIA

Reconocimiento
y Respeto de las
Diferencias



COMPROMISO

con la Protección
de la Vida



SOLIDARIDAD

Ayuda mutua,
protección y
compañerismo



PRECIO JUSTO

Reconocimiento
del valor del alimento,
consumo responsable.

3 BASES Y NORMAS DE REFERENCIA

1

PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS

Suelo, agua, vivienda
y producción

2

CONSUMO CONSCIENTE

precios justos, canales
cortos, alimentación
saludable

3

CULTURA SOLIDARIA

ayuda mutua,
participación,
equidad

"Las Familias Campesinas Alimentan el Mundo"

3.1 PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS

El productor vinculado al SPG respeta y aplica las siguientes prácticas:

SUELO

- ◆ Implementar prácticas de conservación de suelos, como: drenajes, canales de agua, terrazas, siembra de entornos, barreras de contención, zanjas de ladera
- ◆ Evitar que el suelo esté en exposición directa con el sol, utilizando cobertura natural, con árboles, hierbas o coberturas muertas, especialmente en hortalizas
- ◆ NO usar abonos, ni insecticidas sintéticos.
- ◆ Incorporar regularmente materia orgánica al suelo, como abono bocashi, compost



AGUA

- ◆ Cuidar que exista un buen manejo de las aguas en la finca: reforestación en el entorno de fuentes hídricas,
- ◆ Evitar la contaminación de las aguas con agroquímicos y basuras
- ◆ Prevenir la erosión
- ◆ Hacer uso racional del agua para consumo y riego, evitar desperdicios



PRODUCCIÓN

- Planificación de cultivos de manera continuada
- Diversidad de cultivos para el control natural de insectos y enfermedades
- Rotación de cultivos.
- Los animales deben estar en espacio aireado, limpio y que les permita moverse
- Proporcionar a los animales alimento fresco, orgánico y agua limpia.
- Hacer un buen manejo de los desechos de animales para evitar contaminación.
- Control natural de enfermedades con plantas medicinales
- Crear despensa de semillas a través del intercambio y conservando las semillas nativas o criollas
- Producir abonos orgánicos como bocashi, lombricompost y abonos líquidos enriquecidos.
- Implementar controladores biológicos elaborados con plantas.
- Fortalecer conocimientos de alelopatía y aplicarlos en los cultivos
- Uso de trampas físicas y feromonas



VIVIENDA

- ◆ Tener variedad de árboles, animales, aves y plantas, para proteger la naturaleza y ayudar en el control de enfermedades
- ◆ Producir diversidad de alimentos para las personas y animales
- ◆ Tener organización y aseo
- ◆ Tener cocina libre de humo
- ◆ Tener pozo séptico
- ◆ Utilizar los residuos orgánicos de la casa para producir abonos
- ◆ Instalar trampas de grasas en el lavadero y cocina para no contaminar las aguas.
- ◆ Disponer de un lugar para los residuos reciclables.



3.2 CONSUMO CONSCIENTE



Los consumidores vinculados al SPG, propenden cada día por el mejoramiento continuo en los siguientes aspectos:

- ◆ Consumo preferente de alimentos frescos, asumiendo responsablemente el cuidado de su salud.
- ◆ Consumo de alimentos agroecológicos, para promover un menor impacto de la producción en el ambiente.
- ◆ Compra de los alimentos directamente al productor, a través de canales cortos de comercialización.
- ◆ Mejoramiento de hábitos alimentarios con el consumo de especies nativas, no transgénica, que favorezca la preservación de semillas propias

3.2 CULTURA SOLIDARIA

Cada parte integrante del SPG trabaja por fortalecer una cultura de solidaridad y facilitar espacios de intercambio de saberes, en los siguientes aspectos:



- ◆ Apropiar y divulgar de los principios del SPG
- ◆ Favorecer la participación de las mujeres, reconociendo su papel protagónico en la alimentación familiar y el cuidado de la naturaleza, y en su autonomía
- ◆ Favorecer y facilitar los intercambios entre productores y consumidores que fomenten la confianza y la ayuda mutua.
- ◆ Fomentar el compromiso agroecológico de todos los miembros vinculados al SPG



4. PRÁCTICAS PROHIBIDAS Y RESTRINGIDAS

PRÁCTICAS PROHIBIDAS

- ◆ Uso de plaguicidas de síntesis industrial (Insecticidas, fungicidas, herbicidas).
- ◆ Aplicación de fertilizantes de síntesis química
- ◆ Uso de gallinaza proveniente de explotaciones comerciales
- ◆ Empleo de organismos vivos modificados genéticamente
- ◆ Quema de lotes
- ◆ Disposición de estiércol de animal sobre las fuentes de agua
- ◆ Alimentación de animales con estiércoles
- ◆ Uso de fármacos de síntesis industrial



PRACTICAS RESTRINGIDAS

- ◆ Utilización de elementos menores de síntesis industrial para enriquecer abonos orgánicos
- ◆ Utilizar preparados líquidos con uso de estiércol, en hortalizas. Sólo es permitida su aplicación hasta 15 días antes de su cosecha.



SANCIONES

De acuerdo a lo anterior, las sanciones previstas son las siguientes:

- ◆ Por incumplimiento en plan de mejoramiento; y evidencia de la visita de cación, multa equivalente a un jornal
- ◆ Si se comprueba la aplicación de prácticas restringidas sin autorización del Grupo Visitas, una multa equivalente a un jornal.
- ◆ Si se comprueba la aplicación de prácticas prohibidas se retirará del SPG y no podrá comercializar sus alimentos en la Red.



5. ESTRUCTURA DEL SISTEMA PARTICIPATIVO DE GRANTÍA



**COMITE
SPG**



**GRUPO DE
VISITAS DE
SEGUIMIENTO**



**GRUPO DE
VISITAS DE
VERIFICACIÓN**

Estructura del sistema participativo de garantía.

Representantes de las Asociaciones
y de los Consumidores.

Duración en el cargo: 2 Años

Características del cargo:

Experiencia y compromiso con la
producción agroecológica y el
comercio justo.

Funciones:

- Estudiar y aprobar el ingreso de productoras (es) al SPG
- Revisar los soportes de visitas de verificación para aprobar sello y/o sanciones
- Elaborar planes de visita
- Elaborar y actualizar el manual de SPG
- Planear y ejecutar capacitaciones para el fortalecimiento de principios y componentes del SPG

Toma de decisiones:

Por consenso o mayoría simple

Estructura del sistema participativo de garantía.

Miembros:

Diez productoras (es)

Duración en el cargo: 2 Años

Características del cargo:

Experiencia y compromiso con la producción agroecológica y el conocimiento del manual SPG.

Funciones:

- Mantener y actualizar el registro de productoras (es) en el SPG.
- Realizar los diagnósticos iniciales.
- Elaborar planes de manejo.
- Realizar las visitas de seguimiento.
- Realizar los talleres y mingas para el fortalecimiento de la producción agroecológica.
- Atender consultas de productoras y consumidores

Toma de decisiones:

Por consenso o mayoría simple

A photograph of a woman wearing a green shirt and a cap, working in a field. The image is partially obscured by a dark green vertical bar on the right side of the page.

**GRUPO DE VISITAS DE
SEGUIMIENTO**



GRUPO DE VISITAS DE VERIFICACIÓN

Estructura del sistema participativo de garantía.

Miembros:

Diez productoras (es)

Duración en el cargo: 2 Años

Características del cargo:

Experiencia y compromiso con la producción agroecológica y el comercio justo.

Funciones:

- Realizar las visitas de verificación.
- Sistematizar las visitas.
- Elaborar el informe para el comite del SPG

Toma de decisiones:

Por consenso

6. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DEL SPG

- ◆ Definición de acuerdos.
- ◆ Recolección de la información inicial de cada una de las familias participantes en el proceso.
- ◆ Análisis de la información para establecer planes de mejoramiento en torno a las prácticas agroecológicas, el comercio justo y una cultura solidaria.
- ◆ Aprobación o rechazo de la certificación y vinculación al SPG.



6.1. ETAPA 1 DEFINICIÓN DE ACUERDOS

Se desarrolla sobre las siguientes cuatro etapas:



- ◆ Definen criterios a tener en cuenta para la SPG
- ◆ Definen sanciones a tener en cuenta para el SPG
- ◆ Eligen representantes para el Comité de SPG



- ◆ Estudia las propuestas de criterios y sanciones presentada por las Asociaciones
- ◆ Consolida un documento con los criterios y sanciones acordados
- ◆ Elaboran y/o actualizan el manual
- ◆ Realizan las capacitaciones a los Grupos de visitas y verificación

6.2 ETAPA 2. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Es mediante visita directa al lugar de producción, para obtener la información de los procesos y prácticas productivas, y de las productoras y productores. Este procedimiento es realizado por el Grupo de Visitas. El Comité del SPG aprueba, aplaza o rechaza la solicitud de vinculación o permanencia del productor.

1. SOLICITUD DE INGRESO AL SPG

- Cada familia debe diligenciar el Formato 1: Solicitud de ingreso al SPG
- Esta solicitud se entrega al Comité de SPG para su estudio

2. ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE INGRESO

- Estudia la solicitud de ingreso y la aprueba o rechaza
- Si es aprobada, la entrega al Grupo de Visitas, para su respectivo trámite
- Actualiza la lista del SPG con el nuevo integrante y le asigna un código
- Si la solicitud es rechazada, le comunica a la familia, el motivo y archiva la solicitud

3. VISITA DE DIAGNÓSTICO INICIAL

El Grupo de Visitas:

- Realiza la visita a la familia para diligenciar el Convenio de Compromiso con el SPG. Formato 2
- Diligencia el Diagnóstico Inicial. Formato 3
- Junto con la familia establece fecha para visita de seguimiento técnico

4. APERTURA DE CARPETA

- El Grupo de Visitas, entrega una carpeta a la familia, en la cual se archivan los documentos iniciales: Solicitud de ingreso aprobada, Diagnóstico inicial, Convenio de Compromiso.
- La Carpeta está marcada con el nombre del representante de la familia y el código asignado por el Comité de SPG

6.3 ETAPA 3. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

De acuerdo a la información recolectada en las visitas, mediante un intercambio de saberes entre el Grupo de Visitas y el Productor se establecen prácticas de mejoramiento y/o solución de las situaciones que deban mejorarse, dejando definido un plan de mejoramiento, como compromiso explícito del productor para el cumplimiento de las normas del SPG, se define plazos según posibilidades del productor, para su cumplimiento.

Durante el tiempo del plan de mejoramiento se hace seguimiento y se brinda asistencia técnica, que incluye participación de la familia productora en capacitaciones.

1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El Grupo de Visitas:

- Analiza la información recogida en el Formato 3: Diagnóstico inicial, para elaborar una propuesta de plan de mejoramiento de las prácticas realizadas por la familia, para que estén en concordancia con el SPG.

2. DEFINICIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

- El Grupo de Visitas, realiza la visita para concertar con la familia el plan de mejoramiento y definir un cronograma de actividades, diligencianando el Formato 4: Plan de Mejoramiento
- Este plan de mejoramiento se archiva en la carpeta

3. VISITAS DE SEGUIMIENTO

- El Grupo de Visitas, realiza el seguimiento para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento
- En cada visita, diligencia el Formato 5: Registro de Actividades de Seguimiento

4. REGISTROS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

- El Grupo de visitas, en las visitas de seguimiento, elabora junto con la familia, los siguientes registros:
- Mapa de la Finca. Formato 7
- Inventario de herramientas e insumos. Formato 8
- Hoja de registro de comercialización. Formato 9

6.4. OTORGAMIENTO DEL SELLO AGROECOLÓGICO.

De acuerdo al plan de mejoramiento el Grupo de Visitas de Verificación realiza visita a la familia productora para constatar cumplimiento de lo acordado y de las normas del SPG; se aplica instrumento respectivo e inspección a la parcela, que evidencie la producción biológica. De esto elabora y entrega informe al Comité de SPG.

Basados en el informe del Grupo de Verificación, el Comité de SPG, toma la decisión de otorgar, aplazar o negar el Sello de Garantía, para el productor.

1. SOLICITUD DE VISITA DE CERTIFICACIÓN

- **El Grupo de Visitas,** entrega al Comité de SPG, el listado con los participantes del SPG que ya cumplieron su plan de mejoramiento.
- **El Comité de SPG,** elabora el plan de visitas para el Grupo de Visitas de Verificación.

2. VISITA DE VERIFICACIÓN

- El Grupo de Visitas de Verificación, realiza la visita a cada una de las familias, diligenciando el Formato 6: Verificación para Certificación.
- La visita de certificación, se centra en verificar las actividades acordadas en el plan de mejoramiento y criterios del SPG.



3. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

- El Grupo de Visitas de Verificación, analiza la información de cada una de las familias y elabora un concepto sobre el otorgamiento o no de la certificación, de acuerdo con el cumplimiento del SPG
- Esta información se entrega al Comité de SPG

4. OTORGAMIENTO DEL SELLO DE GARANTÍA

- El Comité de SPG se reúne, estudia el informe y los registros de la visita de certificación y decide quienes pueden empezar a utilizar el Sello de Certificación.

5. INFORMACIÓN A LA RED

- El Comité de SPG informa a la Red de Mercados Agroecológicos, sobre las familias que obtuvieron el Sello



7. ESTRUCTURA DEL CÓDIGO, ASIGNADO POR EL SPG A CADA PRODUCTOR

0000	00	0000
Año de ingreso al SPG	Asociación	Productor
	01 Asociación de mujeres campesinas de Matanza	
	02 Asociación de mujeres campesinas de Lebrija	
	03 Asociación de productores de Mutiscua	
	04 Asociación construyendo futuro	
	05 Agro solidaria Charalá	
	06 Asociación Tierra y Vida	



7.1. SELLO DE GARANTÍA

Es un símbolo que indica que:

- El productor que lo usa, cumple con las prácticas de producción agroecológica, lo cual da confianza al consumidor respecto al no uso de agroquímicos
- La Red está cumpliendo con el SPG y así aumenta la sostenibilidad del proceso de producción-comercialización-consumo.

El Sello se denomina sello de certificación participativa: alimentos sanos de manos campesinas. Se otorga a las familias que cumplan con los criterios, principios y objeto del SPG; Éste se renueva cada año



7.2. INSTRUMENTOS PARA EL SPG.

Permiten evidenciar la trazabilidad del proceso, siendo sencillos, de fácil comprensión y diligenciamiento, y posibilitan la información necesaria para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.



FORMATO 1

Solicitud de Ingreso

Es la solicitud del productor, que desea ingresar al SPG. Busca identificar cada participante.



FORMATO 2

Convenio de compromiso

Aceptación del manual de SPG, por parte de la familia y su compromiso para el cumplimiento del mismo.



FORMATO 3

Diagnóstico Inicial

Es la caracterización de familia participante en cuanto a: Sus miembros, sus conocimientos, sus prácticas, sus producciones, identificación de la finca.



Plan de Mejoramiento

Corresponde al acuerdo entre el productor y el Grupo de Visitas para el mejoramiento continuo. Este formato recoge compromisos en cuanto a mejoramiento en prácticas agroecológicas: suelo, hábitat, agua y producción.



Registro actividad de Seguimiento

Es el formato que se diligencia por cada una de las visitas realizadas por el Grupo de Visitas, para verificar el cumplimiento del plan de mejoramiento.



Verificación para certificación

Corresponde al formato que diligencia la Comisión de Certificación para evidenciar en qué porcentaje se ha cumplido el plan de mejoramiento y con esta información otorgar o no el Sello de Calidad.



Mapa de la finca

Este instrumento permite a la familia, reconocer su predio, mediante un dibujo en el cual se ubican: La vivienda, las producciones, las fuentes de agua, las infraestructuras, principalmente.



Inventarios

Es la herramienta para que las familias identifiquen insumos, herramientas y maquinaria que poseen y utilizan en sus producciones. A la vez facilita la organización y buenas prácticas en la finca.



Registro de comercialización

Es la herramienta para que las familias registren las cantidades cosechadas, de las diferentes especies y enviadas para comercialización en la Red.

